



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LA

DIÓCESIS DE SEGOVIA.

SECRETARIA DE CAMARA.

S. E. I. me ordena decir á los Sres. Curas, para que lo anuncien à sus respectivos feligreses en el primer dia festivo, despues del recibo del presente, que no habiendo de tener efecto hasta el año próximo de 1868 el reciente indulto de Su Santidad, sobre reduccion de fiestas y demás que en él se contiene, son de rigoroso precepto durante los meses que restan aun del presente, tanto la observancia de fiestas enteras en que se prohíbe el trabajo servil, como el deber de oír misa en los dias de media fiesta, ayunos y demás que ha venido siendo obligatorio hasta aquí, reservándose S. E. I. dar antes de principiar el año inmediato una esplicacion estensa cuanto le sea posible, para quitar ocasion de dudas y ansiedad de conciencia, y para que lo dispuesto por Su Santidad se observe del modo debido.

Segovia 27 de Agosto de 1867.—Dr. D. Ildefonso Infante, Secretario.

Del mismo modo se ha servido disponer S. E. I. que la matrícula para el próximo curso en el Seminario Conciliar esté abierta, desde 1.º al 15 del próximo mes de Setiembre, y solo por justas y justificadas causas se prorogará hasta el día 21 del mismo.

Que los exámenes extraordinarios de prueba de curso, tanto para los que no lo fueron en los ordinarios, cuanto para los que quedaron suspensos, se verifiquen en esta forma:

Para los Teólogos, desde el día 2 al 8 de Setiembre.

Para los Filósofos, desde el día 8 al 12.

Para los Latinos, desde el día 12 hasta el 15.

Para los que soliciten el ingreso por primera vez en el Seminario, desde el día 15 hasta el 21.

Teniendo en cuenta los interesados la perturbacion que se causaria de no presentarse cada cual en su respectivo plazo, procurarán verificarlo sin excusa ni pretesto alguno; de lo contrario no tendrán opcion al exámen.

La entrada de los internos en el Seminario, será precisamente en los días 20 y 21, para principiar el siguiente día 22 los Ejercicios Espirituales. La asistencia á los Ejercicios ha de acreditarse por los internos y externos para ser admitidos á las clases.

Segovia 28 de Agosto de 1867.—Dr. D. Ildefonso Infante, Secretario.

Por causa del atraso con que viene percibiendo el Clero su dotacion, varios Sres. Curas no han podido cubrir todavía la cantidad ofrecida mensualmente, por cuya razon no está lleno, ni puede imprimirse, el estado correspondiente al segundo trimestre de este año. Sin embargo, van remitiéndose al Excmo. Sr. Nuncio las cantidades que se reúnen cada mes en esta Secretaría, ha-

biendo sido la sexta remesa de 6180 reales en 3 de Julio último, y la sétima de 5000 el 19 del presente.

Segovia 28 de Agosto de 1867.—Dr. D. Ildefonso Infante, Secretario.

Continúan los donativos á favor de Su Santidad.

Suma del núm. 23.	38.039,76
D. Miguel García, Pár. ^o de Zarzuela y sus feligreses.	28
D. José Perez, Ecónomo de Sacramenia.....	10
D. Guillermo Sainz, vecino de Adrados.....	10
D. Claudio Escolar, id de id.....	4
Doña Estefanía Sainz, id de id.....	4
D. Joaquin Enjuto id. de id.....	4
D. Cárlos García, id de id.....	2
Varios otros feligreses de id.....	5,50
D. Santiago García, Párroco de Montemayor.....	34
Varias personas piadosas de la Parroquia de San Sebastian de Segovia.....	2,50
Un feligrés de Fuentesauco.....	4
Una persona piadosa.....	12
Angel Nieto, feligrés de San Miguel de Segovia....	4
Mariano Fernandez, id. de id.....	3
José Martin, id. de id.....	8
La Cofradía del Rosario de id.....	24
Una persona piadosa.....	60
Otra id. id.....	20
Varias personas piadosas de Bernardos.....	48
Varias personas piadosas de San Sebastian de Segovia.....	2,50
D. Martin Garcia Romeo, Párroco de Valdevacas de Montejo.....	30
Los feligreses de Castiltierra (Colectado por Abril).	31
Los feligreses de Fresno de Cantespino.....	12
Recogido en San Martin de Segovia.....	21,50
Total	38.425,76

HOMILIA

pronunciada por Su Santidad en la Misa solemne de la Canonizacion de varios Santos, el dia 29 de Junio de 1867.

Hé aquí, venerables hermanos é hijos amadísimos, llegado el dia por Nos tan deseado, el dia en que, gracias á un especialísimo favor de Dios, podemos celebrar juntos las solemnidades seculares consagradas á los triunfos del bienaventurado Pedro, Príncipe de los apòstoles, y de Pablo, su compañero de Apostolado, así como tambien decretar en favor de muchos héroes de nuestra religion, el culto y los honores de Santos.

Recocijémonos, pues, en el Señor, y entreguémonos á una alegría santa, porque ha llegado este dia glorioso, digno de ser celebrado en todo el Universo, y muy particularmente en esta nuestra ciudad.

Así es: en este mismo dia solemne, Pedro y Pablo, grandes lumbreras de la Iglesia, mártires soberanos, doctores de la ley, amigos del Esposo, ojos de la Esposa, Pastores del rebaño, guardadores del mundo, subieron, gracias á su bienaventurado martirio, á las regiones celestiales (1). Por esos hombres brilla sobre tí ¡oh Roma! la luz del Evangelio de Cristo, y por su palabra, de maestra, que fuiste del error, te has convertido en discípula de la verdad. Esos hombres, al abrir las puertas de la gracia, al dejarte entrever las esferas celestiales, han hecho mucho mas por tí que los que sentaron los cimientos de tus primeras murallas.

Esos hombres son los que te han elevado á un grado tal de gloria, que te han convertido en nacion santa, y en pueblo escogido, en ciudad sacerdotal, en capital del Orbe; y gracias á la Sede sagrada del bienaventurado

(1) *Sancti Petri Damiani*, sermon 27.

Pedro, tu reino alcanza por la religion divina mucho mas allá que alcanzabas por la dominacion terrestre (1).

Aquí se juntaron esos dos hombres cubiertos de espléndidas vestiduras, hombres misericordiosos, nuestros verdaderos Padres, nuestros verdaderos Pastores, los que nos engendraron por el Evangelio.

¿Quién mas glorioso que Pedro? El, iluminado por divina luz, reconoció el primero y descubrió á todos el profundísimo secreto de la Majestad eterna. El, al confesar que Nuestro Señor Jesucristo es el Hijo de Dios vivo, estableció nuestra fé sobre las bases mas sólidas y mas inquebrantables (2). En él está la piedra firmísima é indestructible sobre la cual el Hijo del Padre eterno edificó su Iglesia con tal solidez, que las puertas del infierno no prevalecerán jamás contra ella.

A él se han confiado por Nuestro Señor Jesucristo las llaves del reino de los cielos, el supremo poder, el cuidado de apacentar los corderos y las ovejas, de confirmar á sus hermanos, de gobernar á la Iglesia católica, y ni en él, ni en sus sucesores, colocados en esta Cátedra romana, podrá nunca desfallecer la fé.

¿Quién mas Santo que Pablo? Él, elegido por el Señor para predicar su nombre á los pueblos, á los Reyes y á los hijos de Israel (3), fué arrebatado al tercer cielo en recompensa de sus virtudes, é iniciado en el conocimiento de los secretos celestiales, á fin de que, Doctor futuro de la Iglesia, aprendiese entre los Angeles lo que debia predicar entre los hombres (4).

Estos dos bienaventurados Pedro y Pablo, predicaron con un mismo espíritu la doctrina sagrada de la nueva ley, y arrostrando valerosamente por la gloria del Señor

(1) *Sancti Leonis*, sermones 82 y 80.

(2) *Sancti Maximi*, homilia 68.

(3) *Actas de los Apostóles*.

(4) *Sancti Maximi*, id.

todos los peligros, todas las dificultades, todos los trabajos, todas las penas, todos los tormentos, introdujeron el nombre y la Religión de Cristo entre los gentiles, vencieron á la filosofía pagana, derribaron de su trono á la idolatría, y estendieron por dilatado espacio la luz de la verdad evangélica, confirmada por la santidad de sus actos y de sus escritos. Su fama ha recorrido la redondez de la tierra, sus palabras circulado por las estremidades del globo, y su doctrina fué consagrada el mismo día de su suplicio con su preciosa sangre y su heroica muerte.

Así, venerables hermanos é hijos amadísimos, mientras que celebramos con ritos solemnes y con extraordinaria alegría la gloria de esos dos Apóstoles, y mientras, que veneramos sus sagradas cenizas, cerca de las cuales estamos reunidos, exaltemos con nuestros discursos sus ilustres acciones, y sobre todo imitemos sus virtudes con ardiente celo y singular piedad.

No es menos grande nuestra alegría considerando que Dios nos permite en este dichoso día decretar el culto y los honores de Santos á los invencibles mártires de Cristo: — *Kuncevit Josaphat*, Obispo de Polotsk, del rito ruteno: *Pedro Arbués*; *Nicolás Prichi*, y sus diez y ocho compañeros: A los dos gloriosos confesores *Pablo de la Croix* y *Leonardo de Porto Mauricio*, y en fin, á las ilustres vírgenes *María Francisca* de las llagas de Nuestro Señor Jesucristo, y *Germana Cousin*.

Todos estos héroes, débiles y sometidos como nosotros á grandes peligros y numerosas peregrinaciones, animados de una caridad ardiente, de una fé inquebrantable, de una esperanza invencible, así como de un amor ardiente hácia el prójimo, mortificándose en sus cuerpos como Cristo, imágenes del Hijo de Dios, sufriendo por el amor de Cristo, triunfaron del mundo, de la carne y de las emboscadas del demonio, ilustrando con el esplendor de su santidad y con brillantes prodigios á la Iglesia católica, y dejándonos para ser imitados los mas generosos ejemplos de todas las virtudes

Convertidos ahora en amigos de Dios, y cubiertos con blancas vestiduras, participan los placeres de la celestial Jerusalén, y se embriagan con los dones que abundan en la casa del Señor, porque el Señor les comunica la alegría de su rostro colmándolos de deleites. Brillando con el sol, poséen la palma y la corona, reinan con Cristo en la eternidad, y le ruegan por nosotros, seguros ya de su propia inmortalidad y ganosos de nuestra salud.

Demos por todo, venerables hermanos y amados hijos, demos al Dios de todos los consuelos humilde acción de gracias, porque en medio de las calamidades y de los peligros que aflijen á la Iglesia y á la sociedad civil, se ha dignado por medio de sus ilustres mártires, confesores y vírgenes, otorgar á su Iglesia nuevos y sólidos recursos, y al pueblo fiel ilustres modelos de virtud.

Sigamos con infatigable celo las preciosas huellas de esos Santos, é inflamados por el mismo espíritu de fé, de esperanza y de caridad, despreciemos las cosas terrenales, pensando únicamente en las celestiales.

Marchemos con paso más rápido por los senderos del Señor, y renunciando á los deseos del siglo, vivamos con sobriedad, con justicia, con piedad, y todos unánimemente, sufriendo juntos (1), esforcémonos con nuestras buenas obras para responder á nuestra vocacion y á nuestra eleccion.

Y ahora, séanos permitido con toda confianza y humildad elevar nuestros ojos á Vos, Dios y Señor nuestro, que, rico de misericordia, manifestais sobre todo vuestro poder por la piedad y por el perdon. Contemplad con faz propicia á vuestra Santa Iglesia, conturbada por tantas tormentas; considerad esta sociedad humana sacudida por tantas tempestades, y en gracia de los mèritos de vuestros Apóstoles Pedro y Pablo, y de esos mártires, confesores y vírgenes; deponed vuestra cólera, multiplicad

(1) *Petri Apostoli, I.*

vuestra misericordia, y haced con vuestra omnipotencia que la Iglesia, triunfando de sus enemigos en toda la superficie de la tierra, se estienda de dia en dia mas y mas próspera y venturosa, y que los pueblos, libertándose de todos los vicios, se afirmen en la unidad de la fé y en el conocimiento de vuestro Hijo, Nuestro Señor Jesucristo. En fin, protejed y defended con vuestra divina diestra esta Ciudad contra todas las asechanzas y contra los esfuerzos de nuestros enemigos.»



Los pueblos que á continuacion se expresan, se hallan adeudando todavia diferentes cantidades á la Administracion de Cruzada, por limosnas de las Bulas de los años de 1860 al 66, ambos inclusive, y como dicha Administracion háya hecho ya todas las invitaciones necesarias, para que se hubieran realizado en tiempo oportuno tales descubiertos; ha dispuesto recurrir al Sr. Gobernador de la provincia para que se digne acordar las medidas ejecutivas y de rigor que previenen las Leyes contra los morosos que no se presenten á pagar antes del 15 de Setiembre próximo. Los respectivos Sres. Curas lo participarán á los Sres. Alcaldes, previniéndoles el sentimiento grande que causará al Prelado ver que no han bastado tantos y tales avisos para satisfacer deuda tan religiosa.

Los pueblos en descubierto son los siguientes:

Aldeonte. Alconada. Alcazaren. Arroyo de Cuellar. Aldealvar. Aldea del Rey. Aldealengua. Basardilla. Gozuelos. Caravias. Cantalejo. Carbonero. Cojeces de Iscar. Cedillo. Cobos de Segovia. Dehesa y Samayor. Espirido. Fuentidueña. Fuentemilanos. Fuente el Olmo de Fuentidueña. Fresnillo. Guijasalvas. Gemenuño. Gragera. La Cuesta. Lastrilla. Losana. La Higuera. Los Huertos. Maderuelo. Mata de Cuellar. Madrona. Mata de Quintanar. Mojados. Mudrian. Membibre. Melque. Navares de Ayuso. Navas de San Antonio. Navas de Riosfrio. Onrubia. Otero Herreros. Ontalvilla. Oyuclos. Pradales. Pelayos. Palazuelos. Pajarejos. Perosillo. Pecharroman. Pinares. Revenga. Roda. Sanchonuño. Sauquillo. Santo Tomé del Puerto. San Cristóbal de Segovia. Salceda. Santibañez. Sonsoto y Trescasas. Tabanera del Monte. Torrecilla. Torrecaballeros. Tizneros. Turégano. Traspinedo. Vallelado. Valle de Tabladido. Villoslada. Vivar. Villalvilla. Zarzuela del Monte. Zamarramala.

Segovia: Imp. de D. J. de Alba, Plaza Mayor.